



Asimismo, la información relativa al resultado de todas las mesas de contratación que se celebren, podrá ser consultada en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en avda. Luis Ramallo s/n., de Mérida.

A los efectos establecidos en el art. 53 del TRLCSP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa y las demás sesiones, así como cualquier variación en las fechas y horas indicadas para la celebración de las mesas, se hará público a través del Perfil de contratante en la siguiente dirección de internet: <http://contratacion.gobex.es>.

10. FINANCIACIÓN: FEADER "Europa invierte en las zonas rurales", Eje 2: Mejoras del Medio Ambiente y del Entorno Rural, Medida 226: Recuperación del potencial forestal e implantación de medidas preventivas, Porcentaje: 80,00 %.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural:
Europa invierte en las zonas rurales

11. GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 10 de julio de 2014. El Secretario General (PS Resolución de 05/06/2013, DOE n.º 119, de 21/06/13), La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 10 de julio de 2014 sobre ampliación del plazo para resolver expedientes de amojonamiento de vías pecuarias, a su paso por términos municipales de la provincia de Badajoz. (2014082597)

De conformidad con lo establecido en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para general conocimiento que:

En virtud de la propuesta del Director de la Asistencia, por Acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo Rural, de 14 de abril de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 de la citada Ley 30/1992, se ha ampliado el plazo para resolver los procedimientos de amojonamiento de vías pecuarias, a su paso por los términos municipales de la provincia de Badajoz que en el Anexo adjunto se relacionan.

En virtud de lo previsto en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, frente al Acuerdo indicado, no cabe recurso alguno.

Mérida, a 10 de julio de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

**ANEXO**

TM	VIA PECUARIA	INICIO	FINALIZACIÓN
Alburquerque	Cañada Real de Azagala	21/04/2014	05/09/2014
Alburquerque	Cordel de San Vicente de Alcántara	21/04/2014	05/09/2014
S. Vicente de Alcántara	Cordel de S.Vicente de Alcántara a la Rivera Albarragena	21/04/2014	05/09/2014

CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER Y POLÍTICAS SOCIALES

ANUNCIO de 7 de julio de 2014 sobre cambio de domicilio social de la organización empresarial denominada "Federación de Comercio, Servicio e Industria de la provincia de Badajoz", en siglas "FECOBA". Expte.: 06/196. (2014082523)

En la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos dependiente de esta Dirección General de Trabajo, ha sido depositado por la organización empresarial "Federación de Comercio, Servicio e Industria de la provincia de Badajoz", en siglas "FECOBA" y con expediente 06/196, Certificado de fecha 2 de junio de 2014 en el que se hace constar que, conforme a lo estipulado en el artículo 3 de sus Estatutos, en la reunión del Comité Ejecutivo celebrada el 30 de mayo de 2014 se adoptó, por unanimidad, el acuerdo correspondiente a la modificación del domicilio social, fijándose éste en calle Canarias, n.º 23, de Badajoz.

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 7 de julio de 2014. La Directora General de Trabajo, IRENE MARÍN LUENGO.

• • •

ANUNCIO de 7 de julio de 2014 sobre cambio de domicilio social de la organización empresarial denominada "Confederación Extremeña de Comercio y Servicio", en siglas "CONFECO". Expte.: CA/178. (2014082525)

En la Oficina Pública de Registro, Depósito y Publicidad de Estatutos dependiente de esta Dirección General de Trabajo, ha sido depositado por la organización empresarial "Confederación Extremeña de Comercio y Servicio", en siglas "CONFECO" (expediente CA/178), Certificado del acuerdo adoptado, en fecha 29 de mayo de 2014, por el Comité Ejecutivo de la misma, en el que se hace constar que, conforme a lo establecido en el artículo 5 de sus Estatutos, por unanimidad de los miembros asistentes aprueban el cambio del domicilio social de la asociación, fijándose éste en c/ Canarias, n.º 23, de Badajoz.

Lo que se hace público para general conocimiento de los posibles interesados.

Mérida, a 7 de julio de 2014. La Directora General de Trabajo, IRENE MARÍN LUENGO.